

HOMENAJE AL DR. JUAN CARLOS HITTERS^(*)

Por: Leandro J. Giannini

I.

Siempre compartí la idea de que los homenajes son ocasiones para *celebrar la vida*. En general, la vida personas que, por sus cualidades únicas, han sido protagonistas de su época y marcado el sendero de las ideas, engrandecido el entorno al que pertenecen y apoyado a quienes necesitaran guía y contención para desarrollar sus potenciales.

No puede entonces sino celebrarse la decisión de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, de rendir homenaje, en su evento académico más tradicional y significativo (el Congreso Nacional de Derecho Procesal), a tres figuras imprescindibles de nuestra disciplina, los Profesores Julio Maier, Roberto Berizonce y Juan Carlos Hitters. Los dos últimos, son –como es bien sabido– los referentes fundamentales de una tradición jurídica que los precede y a la que han contribuido con esfuerzo, lucidez y generosidad: la escuela platense de Derecho Procesal o, como le gustaba decir a Augusto M. Morello, el “Grupo de La Plata”.

Para quienes nos formamos en esta usina de ideas, en ese taller de reflexión guiado durante más de cuatro décadas por Morello, sólo puede ser motivo de agradecimiento y satisfacción la iniciativa de reconocer a los maestros con quienes nos iniciamos y de quienes seguimos aprendiendo. En mi caso particular, el agradecimiento llega a su máxima expresión, al ser convocado a celebrar la vida de un modelo de jurista, docente y magistrado, con quien no sólo me formé académica y profesionalmente siendo muy joven, sino que consolidé un vínculo de afecto personal que atesoro como uno de los principales reservorios del alma.

II.

^(*) Palabras pronunciadas en el homenaje que se rindiera al Dr. Juan Carlos Hitters en el acto de apertura del XXVII° Congreso Nacional de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Córdoba, Argentina, los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2013.

Juan Carlos Hitters nació en La Plata, el 25 de septiembre de 1941. Hijo de Elsa Rosa Bergamo, farmacéutica y ama de casa, y de Juan Carlos Hitters, veterinario amante de los caballos de salto, de fuertes convicciones políticas, que llegó a ser Decano en su facultad y ejerció una profunda influencia en la vida de nuestro homenajeado, gracias a su personalidad desbordante y a una firmeza nunca exenta del cariño de un buen padre.

Por motivos laborales de su padre, Juan Carlos se trasladó de niño junto con su familia por distintos lugares del país, viviendo durante algunos momentos de su primera infancia en Azul y en Córdoba, ciudad que hoy nos recibe en este destacado evento e invita a este merecido homenaje. Al poco tiempo retornó a la Plata, donde cursó la secundaria en el Liceo Militar San Martín y luego en el Normal 2.

Allí cursó también la carrera de abogacía, en la casa de la que nunca más se separaría: la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Poco después de recibido conoció a Cristina, quien desde entonces se eleva en sus días y sus noches como ese eje de rotación que sólo se construye cuando los astros se alinean alrededor de un alma gemela. Los astros, cuenta el aedo, se alinearon para ellos en 1965, en un baile en "El Teclado", confitería platense en la que hoy se monta un tradicional pasaje de la ciudad y que sirvió de escenario para que se conozcan por primera vez. Cuatro años más tarde se casarían en La Plata, oficiando la casa de su suegra, como cuenta Cristina, de sede del encuentro y de capilla para la consagración religiosa.

Cristian y Juan Manuel llegaron al poco tiempo y, pasados los años, éstos agrandaron la familia transformando a Cristina y a Juan Carlos en abuelos, con el nacimiento sucesivo de Agustina, Juan Cruz, Helena y Sofía. También desde la infancia hasta la actualidad, Juan Carlos encuentra en Silvia, su hermana, y luego en Juan Martín, su sobrino, afecto incondicional que lo acompaña como un reflejo luminoso.

Compartiendo una inteligencia y agudeza que parece tener raigambre genética, los Hitters se han destacado en el mundo del derecho y, en particular, del Derecho Procesal. Valga recordar que desde hace años Juan Manuel viene

acompañando estos eventos, participando con ideas propias de los más variados debates sobre problemas del proceso y la justicia, y con publicaciones de singular interés por el rigor su análisis y la claridad de sus enfoques.

III.

Pero volvamos al perfil académico de nuestro homenajeado.

Juan Carlos se inició en el Derecho Procesal en una época de oro para la Universidad Nacional de La Plata. Alumno de la Facultad cuando la asignatura era dictada ni más ni menos que por Amílcar Mercader, Santiago Sentís Melendo, Augusto Mario Morello y Lino E. Palacio (que a su turno se reconocían como continuadores de una tradición a la que pertenecieron profesores como De la Colina, Jofré, Lazcano e Ibáñez Frócham), Hitters continuó formándose luego de su graduación en el claustro platense. Comenzó asistiendo a las clases de Morello junto con otro joven y talentoso graduado con quien, al tiempo, marcarían los rumbos de la escuela platense del derecho procesal: Roberto O. Berizonce. Era el año 1965 y Juan Carlos Hitters comenzaba un tránsito que lo llevaría a recorrer todos los estamentos de la carrera docente.

En 1968 Hitters fue designado como docente en las Prácticas de Procedimientos Civiles. Ese mismo año concurrió por primera vez a un Congreso Nacional de Derecho Procesal. Fue el V Congreso Nacional, celebrado en Salta, en junio de 1968. Sus pasajes, como aún hoy lo recuerda Juan Carlos, salieron del bolsillo de Morello¹.

Hasta 1976 impartió lecciones de Práctica Profesional y de Derecho Procesal. Ese año fue desplazado de su cargo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, sufriendo así las secuelas de la oscuridad que tiñó la vida institucional del país a mediados de la década del setenta. El gobierno de facto que irrumpió ilegítimamente en el poder en 1976, lo expulsó, junto con otros docentes de la casa, entendiendo que su subsistencia al frente de las aulas era incompatible con el "*... propósito y objetivos básicos emanados del Acta para el Proceso de Reorganización Nacional...*", lo que era cierto, como él mismo lo reconociera años después, en su carta de dimisión ante la Facultad.

¹ V. Hitters, Juan Carlos, "Homenaje a Augusto Mario Morello", en *La Ley*, Sup. Act. 11/03/2010, pp. 1 y ss.

El quiebre no doblegó a nuestro homenajeado, que aprovechó esos años para culminar su doctorado en Derecho con una tesis brillante, publicada en el año 1977 por Editora Platense: *La revisión de la cosa juzgada*. Se trata de una obra imprescindible que, en nuestro país, marcó un antes y un después en la relativización del instituto de la cosa juzgada, sistematizando con claridad y erudición las hipótesis en las que la inmutabilidad de los mandatos judiciales (y la seguridad jurídica a la que la misma está consagrada), cede para satisfacer razones impostergables de justicia material. El *leading case* “Campbell Davidson” (1971), de la Corte Suprema de la Nación, no podría haber tenido mejor socio que la obra de Hitters para poner en crisis una de las figuras más tradicionales del derecho procesal, como es la *res judicata*.

La presencia de Santiago Sentís Melendo en el claustro platense, y su amistad con Morello, fue en ese momento ocasión para un hito relevante en la formación de Juan Carlos Hitters, que indirectamente se transformó también en un momento significativo para el desarrollo del derecho procesal argentino. Antes de arribar a la Argentina, Sentís Melendo (destacado republicano exiliado del autoritarismo español de esos tiempos), había recalado en Florencia, ciudad en la que, de joven, el profesor ibérico había profundizado sus estudios al lado de Piero Calamandrei², trabando posteriormente una fecunda relación con uno de sus principales discípulos: Mauro Cappelletti. Dicho vínculo académico permitió a Juan Carlos Hitters desarrollar un período de investigación de un año en Fiesole, en las cercanías de Florencia (Italia), portando una carta recomendación de Sentís que le diera acceso al Instituto Universitario Europeo. El departamento de Derecho Comparado de la universidad europea, estaba a cargo de Cappelletti. Al retorno, los lazos que nuestro homenajeado desarrolló en esa estadía, permitieron, pocos años después, el inicio del vínculo de Cappelletti con el procesalismo nacional. En 1981 el maestro florentino invitó a Morello, Hitters y Berizonce al Congreso de Derecho Comparado de Caracas y ese mismo año, visitó nuestro país por primera vez, para participar del XI Congreso Nacional de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de

² V. Morello, Augusto M., "Santiago Sentís Melendo en la cultura jurídica de habla hispana", en Morello - Sosa, Gualberto L. - Nogueira, Carlos S., *Sesenta años de la Cátedra de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, Fundación Jus, La Plata, 1985, pp. 95-110 (esp. pp. 95-96).

La Plata, en octubre de 1981. La interacción que –desde entonces- el procesalismo argentino profundizó con el movimiento por el acceso a la justicia (ese conjunto de investigaciones que rotaron el eje de los estudios comparados sobre nuestra disciplina) constituyó indudablemente un mojón fundamental en el desarrollo de las ideas procesales de nuestro país. La preocupación a la que este Congreso está dedicado (los problemas de *eficiencia* de las instituciones procesales, por fuera de la puridad de sus construcciones dogmáticas) es un ejemplo de la persistencia de ese cambio fundamental de modelo.

En 1983, Hitters, junto con Morello, Berizonce y Nogueira le ponían un nombre a este fenómeno al titular el libro que consensaba el núcleo de estas ideas: *La Justicia entre dos épocas*. El título del libro publicado por Editora Platense indica justamente lo que significó esa mutación de los enfoques procesales: un antes y un después, un quiebre entre dos épocas.

Ese mismo año, luego del retorno de la democracia, Hitters ingresó por concurso como profesor adjunto en la Universidad de Buenos Aires, en la cátedra que en ese entonces dirigía el profesor Fenochietto, cargo que abandonó un año después para volver a las aulas de la Facultad de Derecho de La Plata. En 1984, ganó el concurso de profesor adjunto en la UNLP. Al año siguiente quedó primero en el orden de mérito en el concurso para cubrir el cargo de profesor titular de la cátedra platense, declinando su postulación para dar lugar a la permanencia de quien en ese entonces era titular interino de la asignatura, el recordado profesor Gualberto Lucas Sosa. En el mismo año fue designado director del Instituto de Derecho Procesal de la Facultad. En 1989 se abrió nuevamente el concurso para cubrir la titularidad de la cátedra, concurso que ganó, pasando así a desempeñarse en el cargo que ocupó hasta el año 2007.

Desde mediados de los años '90 fui testigo presencial de su desempeño, al frente de aulas colmadas de alumnos que escuchaban con atención sus lecciones sobre las instituciones más técnicas y complejas del programa de estudios, analizadas con un discurso preciso, metódico y generoso, equiparable al que encontramos en su pluma. Gratificaba a los alumnos (tuve el placer de contarme entre ellos) el esfuerzo por clarificar los más endiablados problemas del proceso en un lenguaje riguroso pero accesible, elegante pero despejado de toda rimbombancia. La claridad, la

humildad, la generosidad y el rigor, lo sabía bien Hitters mientras estaba al frente de las clases de grado, son cualidades defintorias del buen docente. También lo es la vocación constante por "enseñar a aprender", como él siempre recuerda, apelando a las palabras de Calamandrei en su escrito "La Universidad del mañana". En otras palabras, entendía que la prioridad en el proceso de formación no debe recaer en la mera difusión de contenidos, por más rigurosa que sea, sino en la transmisión de herramientas y de vocación para adquirir nuevos conocimientos por propia iniciativa. Parafraseando a Horace Mann, Hitters siempre supo que "el maestro que pretende enseñar sin inspirar en el discípulo el deseo de aprender, está tratando de forjar un hierro frío".

No puedo escaparme de los recuerdos de mis primeros pasos como alumno de la cursada, hace ya más de quince años, ingresando en la cátedra en la promoción siguiente como ayudante alumno, para nutrirme de sus enseñanzas e ir creciendo año a año a la sombra de ese acogedor ejemplo de vocación docente y humildad de maestro.

La apelación al calificativo de "maestro" -vale aclararlo- generaría en nuestro homenajeado un gesto de desaprobación tan sincero como instantáneo. La admiración que siempre profesó hacia quien considera como único dignatario de ese adjetivo en la ciudad de las diagonales, es el origen constante de la modesta pero firme reprobación con la que en este momento me diría: "Leandro: el único Maestro es Morello...". Como todos los que están aquí, coincido con lo segundo, aunque me permito disentir con lo primero. No es éste un lugar para discusiones semánticas, ni para intentar hallar la nota que distingue a un profesor de jerarquía indiscutible, del "verdadero" maestro. Como pocas de las expresiones que usamos en el mundo académico, los discípulos definimos a nuestros maestros tanto con la inteligencia, como con el corazón. Y eso no significa que la sensibilidad y el afecto autoricen a brindar un tributo desmedido a quien evidencia una calidad humana sobresaliente, sino simplemente reconocer que no es posible elaborar una fórmula aritmética para confirmar lo que ya sabemos: que fuimos tocados por la vida de una persona junto a quien no sólo recibimos una formación de excelencia, sino que aprendimos de la profesión y de la vida; no sólo disfrutamos de la libertad para debatir los más complejos problemas del derecho, sino que también crecimos en la dimensión

humana, aprendiendo de alegrías y de dolores ... Y que, a partir de allí, nada volvió a ser lo mismo.

¡Cuántos estudiosos seguramente podrían escuchar estas palabras y sentirse identificados! Docentes que durante décadas pasaron por sus aulas, compartieron su cátedra o intercambiaron con él las más variadas y profundas experiencias académicas, profesionales y personales. Entre sus pares: Roberto Berizonce, Eduardo Oteiza, Oscar Martínez, Epifanio J. L. Condorelli, Eduardo de Lázzari, Carlos Santiago Nogueira. Lo mismo opinarían seguramente los docentes que formaron parte de su cátedra y los tantos jóvenes que encontraron en su obra o en sus clases un referente constante para perfeccionar sus conocimientos sobre los problemas del Derecho y la Justicia. Me abstengo de intentar un elenco que pueda pecar de insuficiente, aunque es justo recordar que el perfil de un maestro no se puede desentender de las vidas que -como la mía- fueron para siempre modificadas gracias a su influjo.

III.

El legado de su obra es difícil de conmensurar. Baste con recordar sus más de ciento veinte artículos publicados; su ya citada tesis doctoral, luego transformada en el libro "La revisión de la cosa juzgada"; sus dos obras clásicas sobre la teoría de la impugnación: "Técnica de los recursos extraordinarios y de la Casación" y "Técnica de los recursos ordinarios"; y la miríada de ensayos sobre temas del derecho procesal transnacional, coronada por una obra cúlmine: "Derecho Internacional de los Derechos Humanos", un verdadero tratado sobre la materia, que no sólo aborda la delicada y multifacética trama procesal de actuación ante los órganos internacionales de protección de los derechos fundamentales, sino que ingresa con rigor histórico, enjundia, claridad y cuidada sistematización, en temas de derecho internacional público, de derecho constitucional y de derechos humanos.

Pero por fuera de la descripción de su obra, cabe destacar el *impacto* que la misma ha tenido en el mundo del derecho. Al día de hoy tomamos como un lugar común múltiples planteos y tesis que en sus escritos fueron anticipatorios. Hablamos sin hesitar de la posibilidad de dejar sin efecto decisiones judiciales firmes frente a vicios sustanciales de los actos procesales, describimos dichas causales; nos referimos también sin vacilar a la función "axiológica" de la casación; apelamos en

todo tipo de debates a los antecedentes del sistema europeo e interamericano de protección de los derechos humanos, asimilamos con naturalidad el funcionamiento de los distintos mecanismos trasnacionales de solución de controversias, tanto en el ámbito comunitario como en el humanitario. Damos por hecho el valor persuasivo (si no vinculante) de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, apoyando sin titubear dicho postulado en el principio de buena fe que la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados impone a los Estados, etc.

Avanzamos en estos temas sin temor ni dubitaciones, porque partimos de investigaciones serias y fundadas que han enfrentado estos problemas con solvencia analítica, claridad discursiva y destacable anticipación. Acudiendo a la clásica metáfora newtoniana: nos posamos en los hombros de un gigante, y desde allí vemos más alto y más lejos.

IV.

Pero la carrera profesional de Hitters no sólo pasó por la docencia y la investigación, sino que fue a la par un destacado abogado, llegando a ocupar cargos públicos relevantes en la vida institucional del país.

Entre los años 1989 y 1993 fue experto alterno de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones de la ONU. En 1992, luego de ejercer la abogacía durante más de 25 años, canceló su matrícula para ocupar el cargo de Director de Derechos Humanos de la Cancillería. Para ese entonces, ya había visto la luz la primera edición de su obra "Derecho Internacional de los Derechos Humanos", lo que le permitió profundizar en la dinámica de funcionamiento de los resortes de protección internacional, a los que le había dedicado años de investigación.

Al poco tiempo se desempeñó como Subsecretario de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y, en 1994, fue electo Convencional Constituyente, participando de los debates que dieran lugar a la última reforma de la Ley Suprema. Desempeñó allí un papel fundamental como Vicepresidente Primero de la Comisión de Redacción, cargo que le permitió trabajar sobre la totalidad del texto reformado.

Ese mismo año, fue designado Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, tribunal que aún hoy integra y que presidió en dos oportunidades (períodos 2001-2002 y 2008-2009). Su ingreso en la máxima instancia provincial, acompañada poco después con la incorporación de otro destacado

publicista platense, el Dr. Eduardo de Lázzari, originó una apreciable revitalización de la casación bonaerense. Múltiples son las líneas que evidencian este fenómeno en sus meditados votos. No es éste el espacio para desarrollar extensivamente el papel fundamental que viene cumpliendo desde hace casi veinte años como magistrado de ese tribunal supremo. Baste, enunciativamente, con recordar algunas de las tendencias adoptadas por el Alto Cuerpo bajo la influencia de la calidad argumental de nuestro homenajado: la flexibilización de algunas posturas acentuadamente formalistas que caracterizaban hasta mediados de los '90 a la Corte bonaerense (en su polifacético rol como tribunal constitucional, tribunal de casación y, en ese entonces, de instancia única en lo contencioso administrativo); la desarticulación de la doctrina de la legitimación acotada a la defensa de los derechos "subjetivos" en las controversias de derecho público; la apertura hermenéutica hacia la lectura constitucional de las más variadas instituciones del derecho público y privado; y -por supuesto- la temprana recepción de los tratados internacionales y de la jurisprudencia de los tribunales supranacionales (especialmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), como fuente directa y prioritaria para la resolución de toda clase de controversias llevadas a sus estrados.

Desde muy joven y durante siete años (2003/2007) trabajé a su lado como Relator Letrado en este laboratorio jurídico de excelencia. Aprendí allí sobre el delicado balance que un magistrado fiel de un tribunal superior debe lograr, para que este último desempeñe adecuadamente su papel institucional, sin descuidar la justicia de cada caso. Que siente criterios de interpretación relevantes para el futuro, sin perder en el camino su sensibilidad y sentido humano. Confirmé que es posible compatibilizar el rigor y la exigencia, con el respeto y la calidad humana. Me compenetraba días, tardes y noches para estar a la altura del rigor con el que Hitters ingresaba en los casos más complejos. Y a la hora del intercambio de opiniones, ninguna idea quedaba proscripta para analizar los bemoles de los miles asuntos que anualmente tocaban la puerta de la Corte.

V.

He repasado, dentro de la brevedad impuesta a estas líneas, una vida con múltiples facetas virtuosas para celebrar: la del maestro y la del discípulo, la del abogado y la del magistrado, la del publicista y la del amigo.

El 24 de septiembre de 2007, al llegar a la edad máxima prevista en la Universidad -como regla general- para desempeñar la docencia ordinaria, Hitters decidió renunciar al cargo de profesor titular, que el año anterior había ratificado nuevamente por concurso. Recuerdo ese momento como si fuera hoy mismo, especialmente la emoción que me produjo su carta de dimisión dirigida al Sr. Decano de la Facultad, abundante en palabras de reconocimiento hacia la Casa que fue testigo de toda su carrera académica. No tardó mucho la Universidad en brindarle su más cercano y merecido reconocimiento, al nombrarlo Profesor Emérito, en noviembre de 2009.

Cuando optó por alejarse de la enseñanza de grado, sabiendo que "nunca se iría del todo" de las aulas³, entendió que dicha decisión era necesaria para permitir que los docentes más jóvenes intenten continuar el camino que él había construido, y que otros grandes antes que él alguna vez habían diseñado⁴.

Difícil será cumplir con ese objetivo.

Afortunadamente, la traza a seguir por quien busque preservar la excelencia académica que siempre ha sido su norte, no resultará tan difícil de ubicar. Por más que Hitters siempre recuerda -siguiendo a Pascal- que "el faro de la experiencia sólo alumbra a quien lo porta", el sendero que él ha marcado quedará por siempre iluminado. Rastrear en su ejemplo siempre será la forma de elegir el camino correcto.

Gracias, Dr. Juan Carlos Hitters.

Leandro J. Giannini

La Plata - Córdoba, septiembre de 2013.

³ Extraigo la expresión de uno de los pasajes de la carta de renuncia dirigida por Hitters al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: "Me voy con la certeza del deber cumplido y el sabor agri dulce de cerrar una etapa tan reconfortante y fructífera para mí. De todos modos me queda la sensación espiritual de saber que uno nunca se va del todo de estas aulas [...]".

⁴ Acudo nuevamente a sus palabras, en la carta aludida en la nota anterior: "Considero trascendente, desde mi exclusivo punto de vista, que quienes ya hemos obtenido el altísimo honor de andar todos los caminos que nos ha brindado la Universidad, dejemos la trinchera activa para que los que nos siguen puedan lograr una experiencia plena que permita renovar las ideas que hemos recibido de nuestros profesores-mayores, tales como Amílcar Mercader, Santiago Sentís Melendo, Augusto Mario Morello y Lino Palacio".

